Villavicencio, 13 de Diciembre de 2024

Doctor
JUAN PABLO REYES GONZALEZ
Gerente de Asuntos Contractuales
WULLIAN MEDINA CARO
Director Departamento Administrativo de Planeación Departamental
Gobernación del Departamento del Meta
Ciudad.

ASUNTO: EVALUACIÓN TECNICA GCSJ-MC-161-2024

Cordial saludo;

En atención a la Resolución No. 113 de 2024, por medio de la cual se realizó la designación de la suscrita como integrante del Comité Evaluador (componente técnico), me permito presentar el respectivo informe de Evaluación Técnica de las propuestas presentadas para el proceso de selección bajo referencia:

PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA NO. GCSJ-MC-161-2024

OBJETO A CONTRATAR: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: "**FORTALECER EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN, PARA UN ORDENAMIENTO INTEGRAL DEL DEPARTAMENTO DEL META"**

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y FINANCIACIÓN: Los fondos destinados a cubrir las obligaciones emanadas del contrato que resulte de la presente convocatoria, son recursos del presupuesto de gastos de la entidad de la vigencia 2024, teniendo en cuenta los certificados de disponibilidad presupuestal expedido por la Gerencia de Presupuesto:

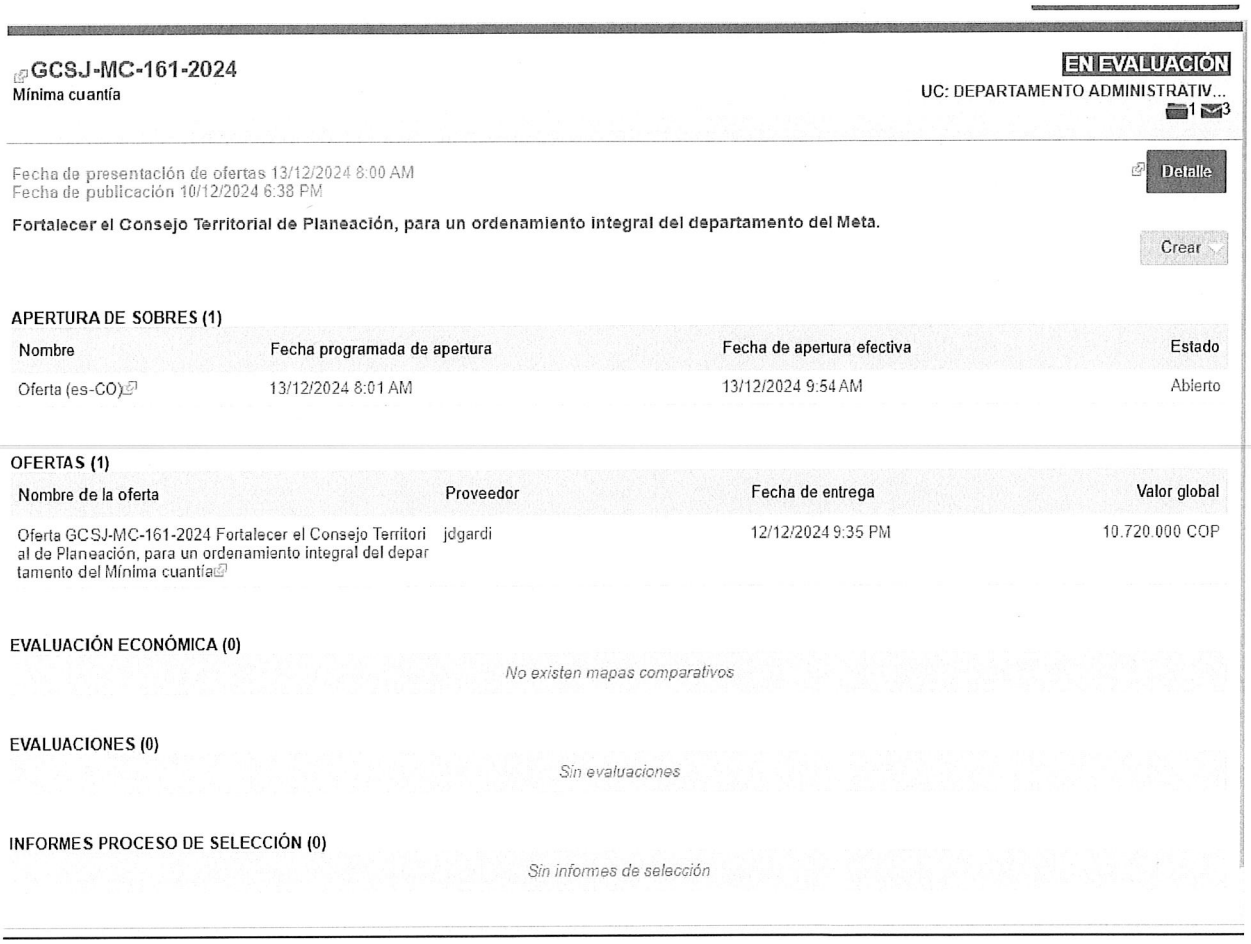
No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
5373	05/12/2024	Equidad de la Mujer	83619	0301-2.3.45.4599.1000.018.2.3.2.02.02.008-20	N/A	$11.796.700	$11.796.700
TOTALES						$11.796.700	$11.796.700

EL PRESUPUESTO OFICIAL ES LA SUMA DE: ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS MCTE. ($11.796.700)

VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA: El día 13 de diciembre de 2024 A LAS 08:00 A.M, concluyó el plazo para la presentación de ofertas dentro del proceso del asunto, según cronograma establecido en la invitación pública. El Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, registró la recepción de una (1) oferta:

Asunto: MÍNIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-161-2024

PROPUESTAS RECIBIDAS SECOP II: Al cierre de la convocatoria se presentó UNA (1) oferta:



GCSJ-MC-161-2024
Mínima cuantía

EN EVALUACIÓN
UC: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIV...
1 3

Fecha de presentación de ofertas 13/12/2024 8:00 AM
Fecha de publicación 10/12/2024 6:38 PM

Detalle

Fortalecer el Consejo Territorial de Planeación, para un ordenamiento integral del departamento del Meta.

Crear

APERTURA DE SOBRES (1)

Nombre	Fecha programada de apertura	Fecha de apertura efectiva	Estado
Oferta (es-CO)	13/12/2024 8:01 AM	13/12/2024 9:54 AM	Abierto

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
Oferta GCSJ-MC-161-2024 Fortalecer el Consejo Territorial de Planeación, para un ordenamiento integral del departamento del Mínima cuantía	jdgardi	12/12/2024 9:35 PM	10.720.000 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA (0)

No existen mapas comparativos

EVALUACIONES (0)

Sin evaluaciones

INFORMES PROCESO DE SELECCIÓN (0)

Sin informes de selección

El departamento del Meta de acuerdo al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 "Ia entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor valor cumple con las condiciones de la invitación" para el presente caso la oferta de JUAN DIEGO GARZON DÍAZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.070.892, por un valor de DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE, ($10.720.000). Igualmente se comprobará si la misma se ajusta a las condiciones de la invitación.

OFERENTES: La siguiente descripción se realiza en atención al orden de recepción de las ofertas, según registró El Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II-:

PROPONENTE No. 1	JUAN DIEGO GARZON DÍAZ NIT: 86.070.892-5
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA	12 de Diciembre de 2024 HORA 09:35: P.M
VALOR DE LA PROPUESTA	$10.720.000 COP

METODOLOGÍA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA: EL DEPARTAMENTO DEL META, antes de proceder a la verificación y evaluación de las propuestas, comprobará si las mismas se ajustan en general a las condiciones establecidas en la invitación pública.

El Departamento del Meta de acuerdo al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015" *la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor valor cumple con las condiciones de la invitación"* para el presente caso la oferta de JUAN DIEGO GARZON DÍAZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.070.892, por un valor de DIEZ MILLONES SETENCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE, ($10.720.000). Igualmente se comprobará si la misma se ajusta a las condiciones de la invitación.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA:

JUAN DIEGO GARZON DÍAZ **NIT: 86.070.892-5**			
CAPACIDAD TECNICA			
REQUISITOS HABILITANTES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
El oferente deberá acreditar la celebración de al menos un (1) contrato debidamente ejecutado y liquidado cuyo objeto sea igual o de similares características al del objeto a contratar, cuyo presupuesto oficial sea igual o superior al cien (100%) del presupuesto oficial, anexando la correspondiente copia del contrato con su respectiva acta de liquidación. En caso de que el contrato que pretende acreditar la experiencia	**X**		

exigida haya sido suscrito con personas privadas (particulares) se deberá aportar facturas, declaración de impuesto al valor agregado (IVA) generado con ocasión al contrato. Estos documentos deberán aportarse con la propuesta y en el evento de no acreditarse la experiencia con los documentos antes señalados, o en el evento de que en alguno o algunos de los contratos no se acredite con los soportes antes solicitados estos contratos no se tendrán en cuenta para la evaluación.			
El oferente deberá aportar documentos que acrediten y garanticen el servicio y la buena ejecución del contrato, los cuales se podrán efectuar por medio de (Convenios de colaboración empresarial, carta de compromiso, o cualquier documento que comprometa la ejecución en debida forma. Aplica para servicio de transporte y dotación.		X	En consecuencia, la propuesta, presentada por JUAN DIEGO GARZON DÍAZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.070.892, NO CUMPLE, la totalidad de requisitos habilitantes técnicos establecidos en la Invitación pública de la MÍNIMA CUANTÍA No. GCSJ-MC-161-2024. NO SE ENCUENTRA HABILITADA Podrá subsanar hasta el término de traslado del informe de evaluación, De conformidad con el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 ".

Realizada la verificación y evaluación a la propuesta antes referida, el evaluador considera que la propuesta a nombre de **JUAN DIEGO GARZON DÍAZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.070.892, por un valor de DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE, ($10.720.000) NO CUMPLE** frente a los requisitos habilitantes de carácter Técnico, establecidos en la Invitación pública de la **MÍNIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-161-2024.**

Verificada la oferta antes descrita, se evidencia que la misma NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes técnicos exigidos en la invitación pública GCSJ-MC-161-2024. Por lo anterior, la propuesta presenta por **JUAN DIEGO GARZON DÍAZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.070.892, NO se encuentra habilitada técnicamente.

Sin otro en particular;

Adriana Iguavita

Adriana Iguavita
CPS 1413/2024
Evaluador Técnico